

Exp.2020-350
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Indicando que en virtud a la no realización de la diligencia que se encontraba programada para el día 4 de agosto de 2023, se torna necesaria su reprogramación.

Bucaramanga, ocho de agosto de 2023



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



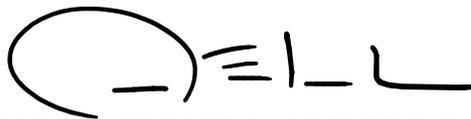
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispondrá fijar el día, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.) como nueva fecha para la celebración de la audiencia en la que se proferirá el fallo correspondiente, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFIQUESE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

JUZGADOPRIMEROLABORALDELCIRCUITODEBUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico
No. 103 publicado en el micrositio web del Juzgado
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>,
hoy, a las 8A.M.
Bucaramanga, 09 de agosto de 2023
RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria